Asunción, 28 de noviembre de 2014

ESSAP S.A. 0 DIC 2014 SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2014 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS. ID N° 281131.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/1219/2014** de fecha **28 de noviembre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma **INFOPAR S.A. ,** cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 1.062.560.000- IVA incluido.** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2014 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS. ID N° 281131.-** A la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1219/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LPN N°18/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS".**

FECHA : 28/11/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LPN N°18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las requeridas por la convocante, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de contratación, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.-
NÚMERO DEL PAC	281.131.-
TOTAL DEL PAC	Gs.1.150.000.000.-
CDP N°170/2014	Gs.600.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LPN N°18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ÍTEMS.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 (CINCO) MESES.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna GTDI/167/2014, de fecha 13/08/2014, por la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo solicita a la UOC, a dar inicio a un nuevo llamado a licitación para la Aquisición de Equipos Informáticos, por lo que remite las EETT para el efecto.-
- Comunicación Interna GTDI/182/2014, de fecha 14/08/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC las cantidades y costo estimado de los equipos a ser adquiridos a través de la presente licitación.-
- CI UOC/909/2014, de fecha 02/09/2014, por la cual la UOC remite a la GTDI, el borrador de PBC del referido llamado para su revisión y aprobación correspondiente.-

Osorio Weitmeyr

- CI GTDI/202/2014, de fecha 03/09/2014, por la cual la GTDI remite el PBC del presente llamado a la UOC, mencionando que no encuentra objeción alguna y aprueba el PBC a modo de dar continuidad con el proceso licitatorio.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°170/2014), de fecha 03/09/2014, por un monto de Gs.600.000.000, para la Adquisición de Equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-
- CI UOC/929/2014, de fecha 04/09/2014, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica el PBC del presente llamado para su estudio y dictamen correspondiente.-
- CI AJ/1661/2014, de fecha 17/09/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite el PBC de refereido llamado, mencionando que dicha Asesoría no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que queda a disposición de la Máxima Autoridad su aprobación correspondiente.-
- CI UOC/975/14, de fecha 18/09/2014, por la cual la UOC remite a la Presidencia del Directorio, el PBC del llamado en cuestión, para su estudio y aprobación, asimismo, solicita: Aprobar la Reprogramación del PAC con un monto de Gs.1.150.000.000; Aprobar el PBC del llamado, y Autorizar a la UOC a iniciar los trámites para la contratación correspondiente, todos estos mediante Resolución.-
- Resolución N°787/2014, por la cual se aprueba la Reprogramación del PAC con un monto de Gs.1.150.000.000; el PBC del llamado y Autoriza a la UOC a iniciar los trámites para la contratación correspondiente.-
- Nota DNCP N°33473/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 06/10/2014, por la cual realiza algunos reparos al PBC del presente llamado.-
- CI GTDI/238/2014, de fecha 14/10/2014, por la cual la GTDI remite el PBC del llamado, luego de realizar las verificaciones de las EETT introducidas conforme al pedido de la CI UOC/1039/14 de fecha 13/10/2014, sin objeción alguna.-
- Nota DNCP N°35513/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 20/10/2014, por la cual realiza el 2do. reparo al PBC del presente llamado.-
- CI GTDI/247/2014, de fecha 22/10/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC, en respuesta a la Nota DNCP N°35513, las modificaciones respectivas del PBC del referido llamado.-
- Comunicación Interna de la Administración de San Bernardino a la Gerencia Comercial Regiones del Interior, de fecha 17/10/2014, por la cual solicita por su intermedio, la Adquisición de una computadora y una impresora para uso en dicha administración.-
- CI GTDI/263/2014, de fecha 07/11/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC la contestación de la consulta realizada por la firma HITECER, en referencia a la licitación para la adquisición de equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-
- CI GTDI/264/2014, de fecha 12/11/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC la contestación de la consulta realizada por la firma PS-LINE, en referencia a la licitación para la adquisición de equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-
- CI GTDI/265/2014, de fecha 12/11/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC la contestación de la consulta realizada por la firma HITECER, en referencia a la licitación para la adquisición de equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-
- CI GTDI/268/2014, de fecha 10/11/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC la contestación de la consulta realizada por la firma RICOH, en referencia a la licitación para la adquisición de equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-
- CI GTDI/270/2014, de fecha 13/11/2014, por la cual la GTDI remite a la UOC la contestación de las consultas realizadas por las diferentes firmas, en referencia a la licitación para la adquisición de equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras.-

Ing. Osmar Oserio Waldmayr
Asesor U.O.C.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día martes 25 de noviembre del 2014, estando presentes: Abog. Osmar Osorio, Abog. Marcos Aquino y el Sr. Oscar Escurra por la UOC; CP Diego Villalba por la Sindicatura; Srta. Lourdes Samaniego y Sr. Romilio Alcaras por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sr. Emilio Saucedo con CI N°5.031.901 por SAN S.R.L.; Sr. Rafael Navarro con CI N°1.204.812 por OPTIMUS S.R.L.; Sr. Maglio Arce con CI N°3.176.338 por DATA LAB S.A.; Sr. Felipe Effio con CI N°4.054.318, por INFOPAR S.A..-

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. VR S.A.
2. "SAN" SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.
3. SERVIPRO S.R.L.
4. DATALAB S.A.
5. INFOPAR S.A.
6. OPTIMUS S.R.L.

En el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones:

- *La firma OPTIMUS S.R.L. presentó la documentación sin foliatura.-*
- *La firma INFOPAR S.A. presentó una carpeta original y una copia de su oferta, debiendo ser dos copias como lo establece el PBC.-*
- *El representante de SAN S.R.L. manifiesta que la firma OPTIMUS S.R.L., no presenta la Planilla de Datos Garantizados, no presenta la EETT del equipo ofertado para el ítem N°2, además no presenta catálogos del modelo ofertado.-*
- *El representante de la firma DATALAB S.A., manifiesta que las empresas VR S.A. e INFOPAR S.A., no presentan certificaciones de calidad para los ítems N ° 1 y 3, conforme lo establece el PBC; además, manifiesta que la firma INFOPAR S.A. no presenta "garantía del fabricante por el periodo de 36 meses" para los ítems N°1 y 3, como lo establece la Adenda N°1.-*

Con respecto a las observaciones formuladas por los oferentes en el Acto de Apertura de Sobres, las mismas fueron tenidas en cuenta en la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario 21909/03.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de *carácter sustancial* solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – IAO 34) del presente llamado, según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Documentos sustanciales (Art. 61, núm. 1)			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD.JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	VR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.

3	SERVIPRO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DATALAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INFOPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	OPTIMUS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

OFERENTE	ITEM 1 TOTAL MONTO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)	ITEM 2 TOTAL MONTO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)	ITEM 3 TOTAL MONTO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
VR S.A.	1.025.200.000	929.640.000	No cotiza
SAN S.R.L.	No cotiza	328.500.000	No cotiza
SERVIPRO S.R.L.	No cotiza	293.400.000	No cotiza
DATALAB S.A.	858.900.000	No cotiza	54.138.000
INFOPAR S.A.	830.000.000	178.560.000	54.000.000
OPTIMUS S.R.L.	No cotiza	251.100.000	No cotiza

OBSERVACIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL (ART.59°)

INFOPAR S.A.

La Unidad Operativa de Contrataciones, requirió por nota con fecha de recepción 25/11/2014, a la firma INFOPAR S.A. lo siguiente:

- *Sección I – IAO 17.3 El periodo estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos) es: 36 meses a partir de la fecha del Certificado de Recepción de los mismos emitido por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático.* Presentar el Certificado de Funcionamiento de los Bienes.-

- *Certificados de Calidad de los bienes ofertados.-*

Sobre el particular, el oferente dió cumplimiento satisfactorio con la presentación de la documentación requerida por la convocante.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a las documentaciones presentadas en materia Balance Gral. y DDJJ del Impuesto a la Renta de los años 2011, 2012, 2013, se procedió al cálculo de los ratios financieros (liquidez, endeudamiento y rentabilidad), el cual arrojó el siguiente resultado que se muestra a continuación:

EMPRESA	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)	Endeudamiento (Promedio de los 3 años)	Rentabilidad (Promedio de los 3 años)	PONDERACIÓN
VR S.A.	1,59	0,61	0,33	Cumple
SAN S.R.L.	1,09	0,62	29,49	Cumple
SERVIPRO S.R.L.	1,99	0,48	1,30	Cumple
DATALAB S.A.	2,03	0,45	1,07	Cumple
INFOPAR S.A.	1,40	0,67	0,60	Cumple
OPTIMUS S.R.L.	2,28	0,42	0,58	Cumple

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos 2 años **deberá ser igual o mayor que 1**;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 2 años no debe ser negativo.

6. (e) Capacidad Técnica y Experiencia

En fecha 25/11/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Comunicación Interna

Abog. Osmar Rogorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

UOC/1195/2014 remitió a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático (GTDI), las copias de todas las ofertas presentadas por los oferentes para su evaluación técnica.

Al respecto, a través de la Comunicación Interna GTDI-280/2014, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, remitió su dictamen técnico con respecto a la evaluación de las ofertas presentadas por todos los oferentes, mencionando que ***todas las empresas cumplen*** con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Posteriormente, conforme al inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II del PBC, se procedió a evaluar los niveles de facturaciones de los oferentes realizadas en los años 2011, 2012 y 2013, mediante la presentación de documentación que respalde la venta de los bienes similares a lo ofertado (equipos informáticos). El promedio deberá equivaler como mínimo el 30% del valor total de la oferta (suma de todos los ítems ofertados) , conforme el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total de los Ítems Ofertados	30% del Monto Total Ofertado	Monto total en facturaciones presentadas	Promedio de facturaciones	Ponderación
VR S.A.	1.954.840.000	586.452.000	23.760.016.903	7.920.005.634	**Cumple**
SAN S.R.L. (*)	328.500.000	98.550.000	9.540.000	3.180.000	**No Cumple**
SERVIPRO S.R.L.	293.400.000	88.020.000	492.499.975	164.166.658	**Cumple**
DATALAB S.A.	913.038.000	273.911.400	20.408.688.576	6.802.896.192	**Cumple**
INFOPAR S.A.	1.062.560.000	318.768.000	2.598.195.409	866.065.136	**Cumple**
OPTIMUS S.R.L.	251.100.000	75.330.000	1.104.500.000	368.166.667	**Cumple**

(*) La documentación presentada por la firma SAN S.R.L. en relación a las facturaciones, corresponden en gran parte a la provisión de insumos como ser: venta de Tintas y Toner, lo cual no corresponde a contratos de bienes similares y por lo tanto no cumple con el requerimiento de la convocante.

7. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Ítem N°	Oferente	Monto Total en Guaraníes (IVA Incluido)
1	INFOPAR S.A.	830.000.000
2	INFOPAR S.A.	178.560.000
3	INFOPAR S.A.	54.000.000
	TOTAL	**1.062.560.000**

8. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma **"INFOPAR S.A."** reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27°** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Gerente de U.O.C.
ESSAP S.A.

razones para admitirlas o desecharlas".

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC